AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ

Entre los suscritos a saber: ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, representada por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.721.644 en calidad de Representante Legal de la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI con NIT 830.093.106-1 de aquí en adelante AMUCI quien en el presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte, y por la otra LUZ YENIT CÁRDENAS , con cédula de ciudadanía No. 52727301 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos de este documento, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: el presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios como OPERARIA DE COCINA, apoyando las acciones de los COMPONENTES DE LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO descritas en el ANEXO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE CUIDADO TRANSITORIO cobijadas dentro del convenio de asociación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
4. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
5. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
6. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
7. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
8. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
9. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
10. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
11. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo

Escaneado con CamScanner

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ

Entre los suscritos a saber: ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, representada por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.721.644 en calidad de Representante Legal de la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI con NIT 830.093.106-1 de aquí en adelante AMUCI quien en el presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte, y por la otra LUZ YENIT CÁRDENAS , con cédula de ciudadanía No. 52727301 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos de este documento, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: el presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios como OPERARIA DE COCINA, apoyando las acciones de los COMPONENTES DE LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO descritas en el ANEXO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE CUIDADO TRANSITORIO cobijadas dentro del convenio de asociación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
4. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
5. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
6. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
7. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
8. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
9. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
10. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
11. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ

13. a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
15. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.
16. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente en la asociación de conformidad con cada pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar cuenta de cobro y pago de parafiscales dentro de los tres últimos días de cada mes 2. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:** La asociación AMUCI se obliga con relación al contrato que se derive del presente proceso de selección a: 1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 2. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** Para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales el valor total del presente contrato será la suma de once millones cien mil pesos ($11.100.000), los cuales se pagarán así: un primer pago por un valor de un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos ($ 1.233.333) y cinco pagos equivalentes a un millón ochocientos cincuenta mil pesos (1.850.000). **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago en la forma señalada en la cláusula anterior, los valores serán consignados previo una vez se haya realizado la aprobación del pago en la Cuenta Bancaria aportada por la contratista. **CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Para los efectos del presente contrato, EL CONTRATISTA demuestra su idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones emanadas de él, con el contenido de su hoja de vida y los documentos que la soportan, **CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual o

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ

detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARAGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato CLÁUSULA **DECIMO SEGUNDA. - OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS:** Luego de finalizar el convenio, EL CONTRATISTA se obliga a devolver todos los bienes y documentos de propiedad de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, que haya recibido para la ejecución del convenio.

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMUCI

LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ
C.C. 52727301
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

LUZ YENIT CÁRDENAS ÁLVAREZ

C.C. 52.727.301 de Bogotá

Teléfono: 3228024156
Cra. 6B No. 4 – 24 Sur, Barrio La Victoria
Fecha de nacimiento: 08 de julio de 1981
luzyenitc@gmail.com
Bogotá, Colombia



PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora con formación laboral integral adquirida a través de mi experiencia en empresas con diferente objeto social en las que he desempeñado funciones que demandan conocimientos en procedimientos operativos y comerciales. Dentro de las dinámicas laborales en las que he ejercido mi función, destaco los altos estándares de competitividad, siempre con un desempeño eficaz, altamente productivo dentro del marco de la responsabilidad, compromiso y cumplimiento.

ESTUDIOS

SECUNDARIA	Bachiller académico Colegio Sur Oriental Panamericano Bogotá, 1997
PRIMARIA	Básica Primaria Colegio Sur Oriental Panamericano Bogotá, 1991

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

CONSTRUYENDO FUTURO TERCERA EDAD

Cargo:	Auxiliar de cocina
Fecha de ingreso:	10 de julio de 2020
Fecha de retiro:	22 de marzo de 2022
Jefe Inmediato:	Oscar Becerra
Teléfono:	3203008197

EMPRESA UNIDOSSIS S.A

Cargo:	Auxiliar de Producción
Funciones:	Empaque dosis unitarias
Fecha de ingreso:	01 de Septiembre de 2016
Fecha de retiro:	05 de abril de 2019
Jefe Inmediato:	Daniel Romero
Teléfono:	3174024034

THE CLOROX COMPANY

Cargo:	Operaria de Producción
Funciones:	Empaque, llenado de botellas
Fecha de ingreso:	20 de mayo de 2012
Fecha de retiro:	30 de octubre de 2012
Jefe Inmediato:	Maritza Barrera
Teléfono:	7569840

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Nini Johanna Rodríguez
Teléfono:	3504980850

Nombre:	Yaneth Sandoval
Teléfono:	3132288487

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Mora Eugenia Cárdenas
Ocupación: Independiente
Teléfono: 3138996741

Nombre: Leidy Rojas
Ocupación: Auxiliar de enfermería
Teléfono: 3212677044

Luz Yenith Cárdenas Álvarez
C.C. 52.727.301
Tel: 3228024156

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1981

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00672257-F-0052727301-20150224 0043254950A 4 7873229714

52.727.301
CARDENAS ALVAREZ

LUZ YENIT

Yenit Cardenas Alvarez
FIRMA

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que la ciudadano **LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadania número 52.727.301 de Bogotá, presto sus servicios en la Fundación, desde el 1 de mayo 2021 hasta el 22 de marzo de 2021, desempeñándose como **OPERARIA DE COCINA** del Centro Transitorio de adulto mayor Cundinamarca, cuyas funciones fueron:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos

2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.

3. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.

4. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.

5. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por la SDIS siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico. 6. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos frios, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.

7. Registrar las actividades diarias de registro para la entrada, control y salida de los alimentos en los formatos establecidos por los servicios sociales para dicho fin. 8. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico. 9. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.

Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios , equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.

11. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos frios, licuadoras y menaje en general), para que

Escaneado con CamScanner

éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.

12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.

13. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.

14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.

15. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.

Atentamente

INDIRA AVENDAÑO TORRES
Subdirectora
Fundación Construyendo Futuro

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO

LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
NIT 900310195-2

CERTIFICA

Que la ciudadano **LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadania número 52.727.301 de Bogotá, presto sus servicios en la Fundación, desde el 10 de julio 2020 hasta el 30 de abril de 2021, desempeñándose como **OPERARIA DE COCINA** del Centro dia Cundinamarca, cuyas funciones fueron:

- Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
- Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
- Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según la minuta establecida por la SDIS siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
- Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos frios, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los accesorios necesarios (gorro, tapabocas, guantes, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en las condiciones higiénicas debidas.
- Registrar las actividades diarias de registro para la entrada, control y salida de los alimentos en los formatos establecidos por los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche para dicho fin.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
- Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
- Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, asi como del menaje, utensilios y equipos.
- Informar oportunamente a la coordinación de los Servicios Sociales Centro Dia y Centro Noche, los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones fisicas y equipos (estufas, neveras, cuartos frios, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
CONSTRUYENDO

- Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo.
- Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o el/la responsable de la Subdirección para la Vejez.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio de 2022.

Atentamente

INDIRA AVENDAÑO TORRES
Subdirectora
Fundación Construyendo Futuro

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:54 AM horas del 01/07/2022 el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **52727301**
Apellidos y Nombres **CARDENAS ALVAREZ LUZ YENIT**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de julio de 2022, a las 11:24:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52727301
Código de Verificación	527273012207011124 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199633674

WEB
11:30:51

Bogotá DC, 01 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52727301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6842280

Bogotá D.C., 1 de Julio de 2022 - 11:28 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UNO** de BOGOTA D.C.

52727301

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 7_JWF88_2811. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2022 12:32:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52727301** y Nombre: **LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36279899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

ASESORIA INTEGRAL

OLGA LUCIA AGUIRRE

NIT.52103484-3



CERTIFICADO DE CAPACITACION

Manejo Higiénico De Alimentos

Este Certificado Se Expide Segun Lo Dispuesto

Resolucion 2674 - 2013 Decreto 1500 - 2007

Con una intensidad de 10 horas

CERTIFICA **LUZ YENIT**

CARDENAS ALVAREZ

C.C. **52.727.301** ... **BOGOTA**

PROFESIONAL RESPONSABLE

FECHA EXPEDICION 170722 FECHA VENCIMIENTO 170723

Calle 76 C Sur No. 5 - 49 Cel: 314 469 9725

Telefax: 7640144 e-mail:asesoriaintegral30@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Escaneado con CamScanner

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484- 3

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

ESTABLECIMIENTO: ASESORIA INTEGRAL

DIRECCIÓN: CALLE 76C Sur No. 5 - 49

FECHA: 01 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE ASISTENCIA
FORMATO 2022

INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE CÉDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	CELULAR
10607-1082	VIVIANNE MORENO RODRIGUEZ	1047447720	CIENAGA	319 2089532
10608-1083	YULI ANDREA RUIZ GONZALEZ	1013583492	BOGOTA	313 8809000
10609-1084	LORENA BELTRAN VELASCO	1141317953	BOGOTA	3208989068
10610-1085	NANCI PATRICIA CASTILLO MORA	1000573631	BOGOTA	321 3227495
10611-1086	LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ	52727301	BOGOTA	322 8024156
10612-1087	WILSON PULIDO PEÑA	80218869	BOGOTA	314 7922872
10613-1088	GLORIA INÉS VEGA BUITRAGO	35332507	BOGOTA	311 8108967

NOTA: En el presente documento se anexa la información registrada en la base de datos con relación a los datos de las personas asistentes a la capacitación. En caso de requerir verificar la información comunicarse al 3014835464.

Calle 76C sur No. 5 – 49 Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
E-mail: asesoriaintegral30@hotmail.com **Bogotá D.C.**

Escaneado con CamScanner

AI
ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT 52 [illegible]

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINÚA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS (BPM)

Formato de información 2022



1.INTRODUCCIÓN

El manipulador de alimentos tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A. Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. OBJETIVOS

Al terminar este curso el manipulador estará en capacidad de:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manipulación)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las causas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3.METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la ***capacitación es la andragógica, participativa, interactiva.*** Esta capacitación se dividirá en 2 secciones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades (ver ítem 6), incluyendo un Test al inicio y al final del taller, el cuál comprende el contenido de la sesión con el fin de evaluar el nivel de aprendizaje.

DATOS DEL CAPACITADOR:

Nombre: OLGA LUCIA AGUIRRE

Profesión: Ingeniera de alimentos

No. De tarjeta profesional: 25254-260941CDN

Teléfono/Celular: 7640144 – 3144699725



(sin este sello el carnet de manipulación no tiene validez)

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP No. 25254-260941CDN

Escaneado con CamScanner

5. *ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS*	
Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas, y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y, videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos.	
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
TEMA	**TIEMPO PARCIAL**
Pre – Test: Evaluación de conocimientos previos	30 minutos
Introducción a la Resolución 2674/2013	35 minutos
BPM: Buenas prácticas de manufactura ➢ Personal manipulador de alimentos ➢ Practicas higiénicas. ➢ Equipos y utensilios. ➢ Condiciones básicas de higiene en el establecimiento donde se fabrica o expende alimentos: Instalaciones sanitarias pisos – techos – paredes.	1 hora y 25 minutos
Requisitos higiénicos de fabricación: ➢ Rotación de productos (Sistema PEPS) ➢ Empaque Transporte	25 minutos
Seguridad alimentaria ante el Covid-19: ➢ Medidas de protección. ➢ Lineamientos para establecimientos de bebidas y alimentos.	30 minutos
Protocolo de limpieza y desinfección ➢ Manejo de sustancias químicas ➢ Dosificación de sustancias químicas y uso. ➢ Disposición de residuos (Resolución 2184 de 2019; ***Código de colores 2021***)	1 hora y 15 minutos
Métodos de conservación: ➢ Congelación ➢ Refrigeración ➢ Cocción	1 hora
Tipos de contaminación y prevención de la contaminación cruzada – (video)	1 hora
ETA: Enfermedades de transmisión alimentaria (video)	30 minutos
Actividad acuosa y microorganismos patógenos.	30 minutos
Medidas preventivas y correctivas en el control de plagas	1 hora
Plan de saneamiento básico	35 minutos
Evaluación final	30 - 45 minutos
	Tiempo Total 10 horas

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá D.C.

Escaneado con CamScanner

	DOCTOR GILBERTO EDUARDO SARMIENTO PARRA MEDICO CIRUJANO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CONCEPTO MEDICO	CRA 10 N° 78 A 15 SUR LA ANDREA TELEFONO: 7647534 email: gilbertosarmiento@yahoo.com

INGRESO: 12577-1108

EMPRESA CONTRATANTE: ASESORIA INTEGRAL CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: JULIO / 02 / 2022

NOMBRES Y APELIDOS: LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ IDENTIFICACION: 52.727.301 EDAD: 40 AÑOS

TIPO DE EVALUACION

■ CONCEPTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

☐ EGRESO ☐ INGRESO ☐ PERIODICO

EXAMENES REALIZADOS LABORATORIO

☐ COPROLOGICO ■ FROTIS DE GARGANTA ■ KOH UÑAS OTROS:

CONCEPTO EVALUACION MEDICA

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS APTO ■ APLAZADA ☐

RECOMENDACIONES: PAUSAS ACTIVAS, USO EPP, HABITOS DE VIDA SALUDABLES, EJERCICIO FRECUENTE.

RESTRICCIONES:

Concepto Emitivo por Medico General como resultado del analsis de la valoracion medica y examenes complementarios realizados al paciente y dando cumplimiento a la Ley. Res. 2346/07 - 1016/89

DR. GILBERTO E. SARMIENTO
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Firma y Sello del Medico:

Registro profesional: 19396236 SDS

Escaneado con CamScanner

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es cuidarte

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52727301
NOMBRES Y APELLIDOS	Cardenas Alvarez,Luz Yenit
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cardenas Alvarez,Luz Yenit, a los 13 días del mes de junio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Escaneado con CamScanner

Colfondos
HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ con identificación No. 52.727.301 se encuentra afiliado(a) al Pension Obligatoria desde el día 01 de enero del 2002

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de junio del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 018000510000.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LUZ YENIT CARDENAS ALVAREZ, con Cédula Ciudadanía No. 52727301 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251731.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

MES_4_1_1_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Escaneado con CamScanner